



Resolución Ejecutiva Regional

N° 105 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 ABR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 260-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal por transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 112-2017-GRAP/GRI-13 e Informe N° 122-2017-GRAP/GRDE, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitan asignación presupuestal para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de Riesgos y Emergencias del COER en el Departamento de Apurímac", Código DGPP 234368 y "Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Control de Rabia Silvestre en 25 Distritos de las Provincias de Abancay, Andahuaylas y Chincheros – Apurímac", Código DGPP 2229229;

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y Sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



105

Que, mediante Memorando N°260-2017-GRAP/06/GG autoriza la incorporación presupuestal con cargo a la transferencia financiera del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

Que, con Informe N° 317-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de la transferencia financiera del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía Minera, para la ejecución de proyectos de inversión de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, haciendo la suma total de **CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/.412 097,00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/.412 097,00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, de acuerdo al siguiente detalle:

	INGRESOS	:		En Soles
	FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	412,097
	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	412,097
	TIPO DE RECURSO	:	22 REGALÍA CONTRACTUAL	412,097
	GENERICA	:	1.5 OTROS INGRESOS	412,097
	SUB GENERICA	:	1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	412,097
	SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	412,097
	ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1 REGALÍAS	412,097
	ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2 REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	412,097
			TOTAL INGRESOS	412,097
	EGRESOS			En Soles
	SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	412,097
	UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL	112,097
	CATEGORIA	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION	112,097
	PRESUPUESTAL	:	DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
			2.340368 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE	
	PROYECTO	:	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL COER EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	112,097





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



OBRA	: 4.000161 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	112,097
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	112,097
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	112,097
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	112,097
GENÉRICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112,097
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	112,097
UNIDAD EJECUTORA	: 000749 GRICULTURA APURÍMAC	300,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	300,000
	2.229229 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA SILVESTRE EN 25 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS	300,000
PROYECTO	: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	300,000
ACCIÓN INVERSIÓN	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	300,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	300,000
CATEGORÍA	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	300,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000
GENÉRICA		
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	300,000
	TOTAL PLIEGO	412,097

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGP/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000245
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 105-2017

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD 5/04/2017

TIPO DE MODIFICACION ~~002~~ CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N°260-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REGALÍA CONTRACTUAL

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
0068						0	112,097
	2340368					0	112,097
		4000161				0	112,097
	18	0				0	112,097
			6	2.6		0	112,097
TOTAL						0	112,097

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	112,097
				1.5			0	112,097
TOTAL							0	112,097



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000013
(EN NUEVOS SOLES)

105

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 105-2017

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD 5/04/2017

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 260-2017-GRAP/06/GG, AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE REGALÍA CONTRACTUAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO RA LA PREVENCIÓN

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
0039						0	300,000
	0039					0	300,000
		2229229				0	300,000
			6000008			0	300,000
	18	0				0	300,000
			6	2.6		0	300,000
TOTAL						0	300,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	300,000
	1.5						0	300,000
TOTAL							0	300,000

